



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de enero dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00567 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO.

Recibido del Tribunal Superior de Medellín -Sala Unitaria de Decisión Civil-, el presente proceso EJECUTIVO con decisión del 01 de diciembre de 2020, mediante el cual **CONFIRMÓ** los autos dictados el 03 y 06 de febrero del mismo año (por medio de los cuales se decretaron medidas cautelares), se ordena cumplir lo resuelto por el Superior.

Por otra parte, se anexa al cartular y se pone en conocimiento de las partes el memorial que reposa a folio 185, proveniente del Banco Itaú, por medio del cual da respuesta al oficio N°. 267; indicando para tal efecto que la medida de embargo fue debidamente registrada.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 002

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de enero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb9d681a8dbcf2df6771766e07515d8f91c23b87fc693504647e1d7090f639bf**

Documento generado en 15/01/2021 12:13:56 p.m.